



## José Manuel Piñero Fernández

Carta de compromisos con el cliente

Estimado/a cliente, mediante la presente me comprometo contigo a:

1º) Interponer cualquier escrito ante el organismo público o judicial que corresponda en el plazo máximo de quince días desde que reciba toda la documentación e información que deba proporcionarme.

2º) Responderle a la mayor brevedad y, en todo caso, al inicio de la apertura del horario de atención al público de cualquier comunicación que me envíe, ya sea telefónica, WhatsApp o email.

3º) Instar de quien corresponda el impulso del procedimiento paralizado durante tres meses, en un plazo máximo de 15 días desde su paralización.

4º) Informarle puntualmente de la marcha de su asunto.

5º) Estar disponible para atenderlo/a dentro del horario de atención al público, excepto causa justificada que me lo impidan tales como asistencia a juicios y similares.

6º) Darle cuantas citas presenciales sean necesarias, sin coste adicional alguno, **siempre que resulte conveniente técnicamente** para la buena marcha de su asunto.

Atentamente,

José Manuel Piñero